

seña de homologación CBZ-0110, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de octubre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos únicamente se pueden utilizar en procesos industriales o en criaderos avícolas y similares.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «S.B.M.», modelo 12 ZRSK.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 112/148.
Tercera: 5,7.

Marca: «S.B.M.», modelo 8 ZRSK.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 112/148.
Tercera: 4,1.

Marca: «S.B.M.», modelo 6 ZRSK.

Características:
Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 2,9.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1990), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

28340 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción tipo chimenea-hogar, categoría II₂₁₁₃, marca «Faber», modelo base Pallas, fabricados por «Faber B. V.», en Leeuwarden (Holanda). CBZ-0109.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Portal del Angel, 22, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos de calefacción tipo chimenea-hogar, categoría II₂₁₁₃, fabricados por «Faber B. V.», en su instalación industrial ubicada en Leeuwarden (Holanda).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 87.829/446, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B214/91/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0109, definiendo como características técnicas

para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 7 de octubre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Faber», modelo Pallas.

Características:
Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 8,5, 7,5.

Marca «Faber», modelo Atenas.

Características:
Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 8,5, 7,5.

Madrid, 7 de octubre de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

28341 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan hornos de convección forzada para usos colectivos marcas «Eurast», modelo base Forn Nou HC-2021, fabricados por «Vallecloni, Sociedad Anónima», en Vallgorguina (Barcelona). CBII-0015.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Vallecloni, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Eurast», carretera C-251, kilómetro 17,500, municipio de Vallgorguina, provincia de Barcelona, para la homologación de hornos de convección forzada para usos colectivos, categoría III, fabricados por «Vallecloni, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallgorguina (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 95.933/430, y la Entidad de Inspección y control reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-VALL-IA-01 han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBH-0015, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 7 de octubre de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HC-2021.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 38,5. 38,5. 38,5.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HC-821.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 34. 34. 34.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HP-10.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 14,5. 14,5. 14,5.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HC-1011.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 10,75. 12. 12.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HC-1221.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 38,5. 38,5. 38,5.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HP-6.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 14,5. 14,5. 14,5.

Marca «Eurast Forn Nou», modelo HC-611.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 28/37.
Tercera: 10,75. 12. 12.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

28342 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos marca «Eurast», modelo base Foc Nou C9FL, fabricadas por «Vallelconi, Sociedad Anónima», en Vallgorquina (Barcelona). CBL-0138.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Vallelconi, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Eurast», carretera C-251, kilómetro 17,5, municipio de Vallgorquina, provincia de Barcelona, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Vallelconi, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Vallgorquina (Barcelona):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-

ción solicita y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 95.933/454, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-VALL-IA-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0138, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años, y el primero antes del día 7 de octubre de 1996.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C9FL.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 95,4. 99,4. 99,4.

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C14FL.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 139,2. 145,2. 145,2.

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C9T.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 69,8. 69,8. 69,8.

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C9E.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 69,8. 69,8. 69,8.

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C14T.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 100,8. 100,8. 100,8.

Marca «Eurast», modelo Foc Nou C14E.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 100,8. 100,8. 100,8.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.